



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA
JCSCH/CAFV/sgs.
2554668

Modifica Artículo Único del Decreto Exento N° 1801 de 29 de Septiembre de 2006, de Interior, en el sentido que indica.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 - 2 AGO 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 1224
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
SANTIAGO 11 de Julio de 2007

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTO: El Oficio Ordinario. N° 439, de 25 de Junio de 2007, de la señora Gobernadora Provincial de Chiloé; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Exento N° 598, de 2006, del Ministerio del Interior, en el Decreto Exento N° 1801 de 2006: Oficio Circular N° 26, de 15 de Abril de 2003, del Ministro de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto Exento N° 1801 de 2006 de interior, autorizo que el vehículo placa patente XE - 9667 - K, asignado al desempeño de la Autoridad Provincial de Chiloé, fuera guardado al fin de la jornada laboral excepcionalmente en "sector Huitauque de la Comuna de Chonchi.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Modificase el Artículo Único del Decreto Exento N° 1801, de 29 de Septiembre de 2006, de Interior en el siguiente sentido:
 donde dice, "sector Huitauque de la comuna de Chonchi", debe decir, " Gamboa Interior S/N (estacionamiento de la Gobernación Provincial de Chiloé) y calle Intendente García N° 540, Departamento N° 42, ambos de la comuna de Castro y Huillinco S/N sector los Patos de la comuna de Chonchi, estos dos últimos correspondientes a la Autoridad Provincial de Chiloé.

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub. Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación
 Deduc. Dto.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA
 CHILE

- Distribución
1. División Jurídica
 2. Gobernación Provincial de Chiloé.
 3. Servicios Generales
 4. Oficina de Partes.
 5. Diario Oficial
 6. Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

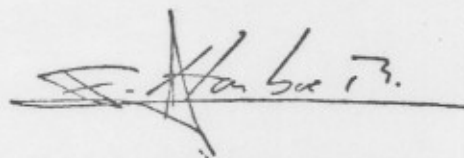
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA

REPUBLICA.



BELISARIO VELASCO BARAONA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior